



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cml44bt@cendoj.ramajudicial.gov

Bogotá D.C, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003044**20190119600**

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud del curso procesal el Despacho DISPONE:

1. NO SEÑALAR nueva fecha para adelantar la diligencia de secuestro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo PCSJA20-11597 del 15 de julio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.
2. ORDENAR que por secretaría se ingrese el presente asunto hasta tanto sea procedente el señalamiento de fechas para este tipo de diligencias.

NOTIFÍQUESE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.A
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en
Estado No.43
Fijado hoy 17 de julio de 2020 a las 8.00 a.m.

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Secretaria